

CONCURSO DE PROYECTOS DE FESTIVALES, FESTIVIDADES Y FERIAS DE LAS ARTES

CONSOLIDADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

- 1. Estimados, por favor, para participar en los concursos contarán con algún formato pre establecido o es válido presentar un PDF siguiendo las pautas que se indican en las bases**

De acuerdo a lo establecido en el punto de las Bases del Concurso 9.3 PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES La presentación de postulaciones es gratuita y se realiza completando la información solicitada en el formulario de postulación a través de la sección “estímulos económicos” de la Plataforma Virtual de Trámites del Ministerio de Cultura, en adelante Formulario, disponible en la siguiente dirección: <http://plataformamincu.cultura.gob.pe>. Dicha información corresponde a los formularios adjuntos a las presentes Bases. La persona natural o jurídica que desee participar debe registrarse con un usuario y contraseña en el Plataforma Virtual de Trámites del Ministerio de Cultura y debe permanecer atento al estado de su postulación. Si participó en ediciones anteriores debe utilizar los mismos datos para ingresar. Una vez completado y enviado el Formulario, el sistema emitirá una constancia de envío de postulación al correo electrónico del usuario, indicando, entre otros datos, la fecha y hora de envío correspondiente. Cabe señalar que esta constancia no constituye admisibilidad. La Plataforma Virtual de Trámites del Ministerio de Cultura no recibirá postulaciones pasadas las 16:30 horas (huso horario de la República del Perú) de la fecha límite indicada en el cronograma de las presentes Bases. Se recomienda postular con la debida antelación, ya que el Formulario es el único medio de postulación y no se modificará el cronograma por eventuales fallas o inconvenientes técnicos. El envío de postulaciones al presente Concurso implica que la persona conoce y acepta el contenido total de las Bases y sus anexos. Las postulaciones que contengan documentos obligatorios adjuntos en blanco se consideran incompletas. Aquellas postulaciones incompletas se consideran no recibidas.

- 2. ¿Quiénes pueden participar? ¿Es para personas naturales? O es ¿Exclusivamente para personas jurídicas?**

Pueden postular al presente concurso las personas naturales y personas jurídicas de derecho privado.

- 3. ¿Puede participar un gestor cultural, que conforme un equipo de trabajo para el mencionado proyecto? Porque se habla de un equipo de personas. Es decir, ¿el gestor cultural puede delegar funciones y requerir recibos por honorarios por los servicios prestados de su equipo para el proyecto?**

El postulante puede contratar a un equipo de gestión para la ejecución del proyecto.